

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2263 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. -Que en el Procedimiento 437/10-J, por Auto de 28 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Peletería Senda, Sociedad Limitada", domiciliado en la Ciudad del Transporte, Calle G-Nave 98 Polígono Industrial del Tambre, Santiago de Compostela (A Coruña), con Código de Identificación Fiscal B15894306 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

Segundo.-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Que ha sido nombrado administrador concursal único la economista Don Enrique Angel Barros López, con despacho profesional en calle Montero Ríos, número 12, 5º D, de Santiago de Compostela (A Coruña).

En A Coruña a, 29 de diciembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A110003047-1